

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00026 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Infórmese como obtuvo la dirección de notificación de la parte demandada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.
- 2.- Acredítese que el poder allegado para iniciar la presente acción proviene del correo electrónico de la sociedad AECSA S.A., en cumplimiento de lo reglado en la citada normativa.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

FSO

¹ Estado electrónico número 21 del 16 de febrero de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997e60c52a6bb316b4cf512290507945a78233f5e91a2d4043fa8f0a88f72c04**

Documento generado en 15/02/2021 06:43:13 AM